

## **PRIMERA Y SEGUNDA SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III.**

### **COORDINACIÓN.**

#### **ACUERDO SRNOIII/1/2018. SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **veinte de septiembre de dos mil dieciocho**. De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 1o de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y toda vez que en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, que es la sede de la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, desde las nueve horas, **se han suscitado lluvias intensas que han ocasionado inundaciones en todos los sectores de la ciudad, lo que ha imposibilitado el desplazamiento de las personas**, la suscrita Magistrada Gabriela María Chaín Castro, como Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y previa consulta realizada al Magistrado Visitador de estas Salas Regionales Adalberto Gaspar Salgado Borrego, con fundamento en el **Acuerdo SS/6/2018** de Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil dieciocho, así como en los artículos 33, fracciones III, VI, VII, y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 27, 28, fracciones III, IV, VII, y IX, 29, fracciones V y VII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, **INFORMA A LAS PARTES que SE SUSPENDEN LAS LABORES LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO en la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por lo tanto no corren los plazos procesales para las partes.** En cumplimiento al Considerando Segundo del citado Acuerdo SS/6/2018, **comuníquese de inmediato lo anterior a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos. **CÚMPLASE.** Así lo proveyó la Magistrada Gabriela María Chaín Castro, Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos José Juan Sandoval Guízar, quien da fe.